

BASES CONCURSO APOYO AL PAGO DE COSTOS EDITORIALES UNIVERSIDAD MAYOR 2026

I. OBJETIVO

La Vicerrectoría de Investigación tiene como uno de sus objetivos incentivar y fortalecer la producción científica de la Universidad Mayor. Para ello, apoya financieramente la publicación de resultados de investigación en revistas científicas de alto estándar.

Con el objetivo de promover la publicación científica de calidad y apoyar a los(as) investigadores(as) en las distintas modalidades existentes, se abre el presente concurso de ventanilla abierta para el financiamiento de costos de publicación científica, incluyendo cargos por *Open Access*.

El presente concurso financiará exclusivamente cargos por procesamiento de artículos (*APC, Article Processing Charges*) asociados a la publicación de resultados de investigación en revistas científicas indexadas y de reconocido estándar.

II. REQUISITOS

Podrán optar al financiamiento para la publicación científica:

1. Académicos(as) de las carreras de investigación y docente, tanto regulares como adjuntos.
2. Investigadores(as) postdoctorales y estudiantes de Doctorado y Magíster (el financiamiento estará condicionado a la asesoría previa de la DICA)¹.
3. El postulante deberá ser coautor(a), primer(a) autor(a) o corresponding author de un artículo de investigación, artículo de revisión (*review article*), ensayo, comentario de jurisprudencia o libro con referato externo².

La publicación debe cumplir con los siguientes requisitos:

¹ En el caso de estudiantes de Doctorado y Magíster, el financiamiento estará condicionado a la asesoría previa de la DICA.

² Cuando las normas de la revista no sean lo suficientemente explícitas, los(as) autores(as) de ensayos y comentarios de jurisprudencia deberán acreditar, mediante una carta firmada por el(la) editor(a) de la revista, la evaluación a través de un sistema de arbitraje equivalente al de los artículos o artículos de revisión.

1. Estar en una revista de alto impacto (Q1)³ (Podrán evaluarse cuartiles inferiores cuando ello sea pertinente al grupo de estudio del autor).
2. Estar en una revista indexada en las bases de datos WoS Core Collection (ex ISI) o Scopus. No se aceptarán artículos indexados en el Emerging Sources Citation Index (ESCI). Los documentos deben contar con DOI o ISSN verificable, volumen y número oficial.
3. En caso de que el artículo no esté aún publicado, pero se encuentre aceptado o en condición de Advance Online Publication (que incluye categorías como *In Press*, *Online First*, *In Print*, entre otras), se deberá adjuntar la carta de aceptación de la revista que acredite la revisión por pares⁴.

El manuscrito debe indicar explícitamente la afiliación a la Universidad Mayor. La institución deberá nombrarse de la siguiente manera, según la unidad en la cual fue generado el documento:

- Núcleo XX, Facultad XX, Universidad Mayor, Chile.
- Escuela XX, Facultad XX, Universidad Mayor, Chile.
- Centro XX, Universidad Mayor, Chile.
- Programa de Doctorado XX, Universidad Mayor, Chile.
- Universidad Mayor, Chile.

Solo se considerará el formato de afiliación anteriormente indicado para el financiamiento de la publicación. No se considerará afiliación válida la utilización exclusiva de los siguientes formatos: present address, current address o correo electrónico institucional.

III. PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR

El(la) autor(a) debe completar correctamente todos los datos solicitados en el Formulario de Postulación de Apoyo al Pago de Costos Editoriales, el cual podrá descargarse en formato Word desde el sitio web de la Dirección de Investigación y Creación Artística, en la subsección Programa de Apoyo a la Investigación.

³ El cuartil de la revista se obtendrá a partir del último informe del Journal Citation Reports (JCR) o de SCImago Journal & Country Rank (SJR), según corresponda.

⁴ En el caso de que el documento se encuentre en condición de **Advance Online Publication**, se solicitará la carta de aceptación (en la cual se certifique que la publicación ha sido sometida a revisión por pares) y el enlace al sitio web de la revista.

<https://vri.umayor.cl/financiamiento-a-la-publicacion-cientifica>

El(la) autor(a) debe enviar a publicaciones@umayor.cl los siguientes documentos

- El manuscrito a publicar (copia en el formato de la revista),
- El formulario completado.
- La carta de aceptación.
- El *invoice* o factura emitida por la revista o editorial.

El asunto del correo deberá indicar: “Postulación financiamiento a la publicación”.

La DICA y el Departamento de Control y Gestión de Proyectos evaluarán cada postulación, teniendo la facultad de rechazarla si no cumple con la totalidad de los requisitos indicados en el apartado II.

IV. FINANCIAMIENTO

El financiamiento máximo para el pago de publicaciones será:

- Hasta un 100% del APC, en caso de que el solicitante sea Académico Regular y primer autor o autor correspondiente.
- Hasta un máximo del 30%, en caso de ser Académico Regular y co-autor, estudiante de Magíster, estudiante de Doctorado e investigadores postdoctorales.
- Hasta un máximo del 10%, en caso de ser Académico Adjunto.
- En caso de incluir estudiantes de la Universidad Mayor, se podrá solicitar hasta un 10% más de financiamiento.

V. INCOMPATIBILIDADES

El financiamiento de apoyo al pago de costos editoriales es incompatible con el pago de incentivos por publicación. Por lo tanto, no se podrá solicitar simultáneamente el pago de incentivos y el financiamiento de apoyo al pago de costos editoriales para una misma publicación.

No califican para financiamiento publicaciones que no hayan recibido evaluación por referato externo. No serán consideradas, por ejemplo:

- Reseñas (*book review, journal review, musical review, art exhibit review, film review, bibliographical commentary*, entre otras).

- Publicaciones de divulgación en periódicos.
- Manuscritos o impresos de extensión o docencia.
- *Working papers*.
- *Conference papers*, actas o reportes de congresos (*meetings*).
- Reportes de casos, experiencias clínicas o casos clínicos.
- Documentos de actualización de la disciplina.
- Cartas al editor.

Se dará prioridad a los postulantes que no cuenten con fondos propios para cubrir estos gastos.

VI. PLAZOS Y PAGOS

La respuesta sobre la adjudicación del financiamiento se entregará en un plazo máximo de 10 días hábiles. Tanto para pagos nacionales como internacionales, las facturas o *invoice* deberán estar dirigidas a:

Universidad Mayor
RUT: 71.500.500-K
Manuel Montt 367
Providencia, Santiago, Chile.

INVOICE

Universidad Mayor,

RUT: 71.500.500-K

Manuel Montt 367, Providencia, Santiago, Chile

Fecha del invoice

Número del invoice

Identificación del manuscrito

Información para realizar los pagos

La DICA solo se hace responsable de aprobar y gestionar la recepción de los *invoice* o facturas, no teniendo injerencia directa sobre la ejecución del pago.

No obstante, en caso de que el proceso de pago supere el plazo de 20 días hábiles desde el envío del documento, el(la) postulante podrá comunicarse al correo publicaciones@umayor.cl.

Todo pago estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.



Susana Cabello Campos
Vicerrectora de Investigación